

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PROYECTO DE PROMOCION A LAS PyMEs HIDROCARBURIFERAS

Artículo 1: Objeto. El presente régimen tiene como objeto fomentar la participación de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) en la cadena de valor de la industria hidrocarburífera mediante la implementación de beneficios fiscales.

Artículo 2: Definiciones. A los efectos del presente régimen, se entenderá por:

- a) Pequeñas y medianas empresas (PyMEs): Aquellas definidas como tales por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (SEPYME), de acuerdo con la normativa vigente.
- b) Industria hidrocarburífera: Todas las actividades relacionadas con la exploración, extracción, producción, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos.

Artículo 3: Exenciones fiscales

Las PyMEs comprendidas en el presente régimen gozarán de los siguientes beneficios fiscales:

- a) Exención del Impuesto a las Ganancias: Las PyMEs que presten servicios en la industria hidrocarburífera estarán exentas del Impuesto a las Ganancias por un período de 10 años, siempre que demuestren un incremento en su inversión productiva o generación de empleo relacionado con dichas actividades.
- b) Exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA): Las operaciones de venta de bienes y servicios realizadas por las PyMEs dentro del marco de la industria hidrocarburífera estarán exentas del pago del IVA.
- c) Dedución de inversiones: Se permitirá la deducción inmediata de la base imponible del Impuesto a las Ganancias del 100% de las inversiones en bienes de capital, infraestructura y tecnología que sean utilizadas exclusivamente para la prestación de servicios en la industria hidrocarburífera.

Artículo 4: Créditos fiscales. Las PyMEs podrán acceder a créditos fiscales transferibles por el monto equivalente al 50% del Impuesto sobre los Ingresos Brutos pagado por las actividades relacionadas con la industria hidrocarburífera, el cual podrá ser utilizado para el pago de otros impuestos nacionales.

Artículo 5: Acceso a financiamiento preferencial. El Estado Nacional, a través de sus bancos de desarrollo y otras entidades financieras públicas, ofrecerá líneas de crédito a tasas preferenciales para las PyMEs que inviertan en la industria

hidrocarburífera. Dichas líneas de crédito tendrán un plazo de gracia de dos años y un período de amortización de hasta 10 años.

Artículo 6: Requisitos y controles. Para acceder a los beneficios previstos en el presente régimen, las PyMEs deberán:

- a) Acreditar su condición de tales conforme a la normativa vigente.
- b) Demostrar su participación activa en la industria hidrocarburífera mediante contratos, licitaciones, o cualquier otra forma de colaboración formal con empresas del sector.
- c) Presentar un plan de inversión o de expansión productiva asociado a las actividades de la industria hidrocarburífera.

Artículo 7: Régimen de sanciones. El incumplimiento de las condiciones establecidas en este régimen dará lugar a la pérdida de los beneficios fiscales otorgados, así como a la aplicación de sanciones económicas equivalentes al doble del monto exonerado o deducido indebidamente.

Artículo 8: Vigencia. El presente régimen entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y tendrá una duración de 15 años, pudiendo ser prorrogado por igual término por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 9: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fundamentos:

La industria hidrocarburífera se ha convertido en uno de los pilares fundamentales de la economía nacional, contribuyendo significativamente al Producto Interno Bruto (PIB), generando empleo de calidad, y siendo una fuente vital de divisas a través de la exportación de recursos energéticos. En un contexto de creciente demanda energética y de la necesidad de fortalecer la soberanía energética, es crucial optimizar el desarrollo de este sector. Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) juegan un rol esencial en la cadena de valor de la industria, proporcionando servicios y productos que son fundamentales para su operación eficiente y sostenible.

Las PYMES que prestan servicios en la industria hidrocarburífera son actores clave en áreas como la provisión de equipos especializados, servicios técnicos, consultoría, logística, y mantenimiento, entre otros. Estas empresas no solo dinamizan la economía local en las regiones productoras de hidrocarburos, sino que también promueven la innovación y la competitividad dentro del sector. Sin embargo, muchas de estas empresas enfrentan desafíos significativos relacionados con el acceso al financiamiento, la alta carga impositiva, y las barreras para la inversión en tecnología y capital humano.

La formación de Vaca Muerta y la exploración de la plataforma marina, donde YPF junto a la empresa noruega EQUINOR está realizando perforaciones, representan dos de los proyectos más estratégicos y prometedores para la industria energética de Argentina. Vaca Muerta, en particular, es una de las reservas de shale más grandes del mundo y su desarrollo a gran escala tiene el potencial de convertir al país en un líder global en la producción de hidrocarburos no convencionales.

Las PYMES que operan en torno a Vaca Muerta y en los proyectos de exploración offshore son esenciales para la provisión de servicios especializados, desde la construcción y mantenimiento de infraestructura hasta el suministro de tecnología y la gestión ambiental. La competitividad y capacidad de estas PYMES impactan directamente en la eficiencia y éxito de estas operaciones.

Con el objetivo de fortalecer el desarrollo de estas PYMES y asegurar su sostenibilidad y crecimiento en el largo plazo, se propone la implementación de un régimen de beneficios impositivos y financieros que contemple:

Reducción del Impuesto a las Ganancias: Otorgar una reducción del Impuesto a las Ganancias a las PYMES que presten servicios en la industria hidrocarburífera permitirá liberar recursos que estas empresas pueden reinvertir en la mejora de sus capacidades productivas, en la adopción de nuevas tecnologías, y en la capacitación de su personal. Esto contribuirá a aumentar su competitividad y a mejorar la calidad de los servicios prestados, beneficiando así a toda la cadena de valor del sector, especialmente en áreas estratégicas como Vaca Muerta y la exploración offshore.

Créditos a Tasa Preferencial: Facilitar el acceso a créditos a tasa preferencial a estas PYMES es fundamental para superar las barreras de financiamiento que limitan su capacidad de inversión en capital fijo, expansión de operaciones, y desarrollo de nuevas líneas de negocio. Este apoyo financiero es crucial para que las PYMES puedan asumir un rol más protagónico en la provisión de servicios ya que la industria comienza a tener mayores exigencias técnicas y logísticas.

La implementación de estos incentivos no solo beneficiará a las PYMES directamente involucradas, sino que también tendrá un efecto multiplicador en toda la economía. Con esto esperamos promover la creación de empleo de calidad, el desarrollo tecnológico, y la competitividad del sector hidrocarburífero. En proyectos clave como Vaca Muerta, esto significa un impulso directo a la producción y exportación de hidrocarburos no convencionales, con el consiguiente aumento en ingresos para el país.

Creemos en la necesidad de apoyar y potenciar a las PYMES que juegan un papel crucial en la industria hidrocarburífera, asegurando que puedan contribuir de manera más efectiva al desarrollo económico y al bienestar social del país. Los beneficios impositivos y financieros propuestos son una inversión estratégica en el futuro de un sector clave para la economía nacional.

Este proyecto así mismo, busca potenciar otros actores entendiendo que dentro de la industria hidrocarburífera no sólo hay grandes compañías, sino que buscamos crear y fortalecer un ecosistema de compañías que presten servicios a todas las cuestiones conexas a la industria del gas y el petróleo.

Es por lo anterior expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la presente iniciativa.

Tanya Bertoldi
Diputada de la Nación